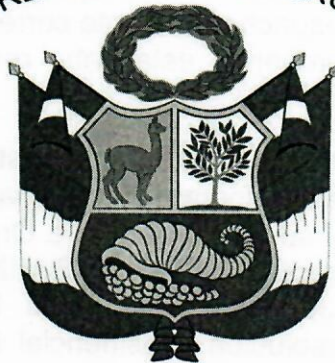


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 57 -2017/SENAMHI

Lima, 11 SET. 2017

VISTO:

El Oficio N° 621-2017/SENAMHI-DZ13, de fecha 19 de julio de 2017 por el cual el Director Zonal 13, Ing. Sixto Flores Sancho, solicitó al Director de la Oficina de Recursos Humanos goce vacacional fraccionado, del 16 al 30 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016 se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que, en mérito a la Resolución incoada en el párrafo precedente y por motivo del goce vacacional fraccionado del 16 al 30 de septiembre de 2017 solicitada por el Director indicada en el exordio de la presente, es necesario encargar sus funciones;

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ

Que en atención, a la propuesta de encargatura de la Dirección Zonal, elevada a este despacho mediante correo electrónico institucional de fecha 04 de septiembre del presente, esta debe recaer en el señor Reynaldo Capia Capia; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del Ing. Sixto Flores Sancho, del 16 al 30 de septiembre del presente, las funciones de Director Zonal 13 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al señor Reynaldo Capia Capia.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General

Distribución:

- DZ 13
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG6